

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 23 de Junio del 2023.

VISTO:

Informe N° 218-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 03 de mayo de 2023, Informe N° 0490-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 24 de abril de 2023, Informe N° 030-2023-A.PENS-HDAC-JOL/PASCO y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N°834-23018/MINSA del 11 de Setiembre de 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018 establece el monto equivalente a (2)



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 23 de Junio del 2023.
valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7°, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0490-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la Mg. Sussy Picoy Almerco, Jefe de Personal, ante la solicitud efectuada por la interesada y a través del proceso informativo de las áreas responsables, el jefe del Área de Pensiones informa sobre la compensación por 25 años de servicio en el Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco, donde la administrada se encuentra en el nivel remunerativo STD y le corresponde la valorización de S/. 1,945.00 (Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), dicha entrega económica es equivalente a 02 valorizaciones, entonces percibirá un monto de S/3,890.00 (Tres Mil Ochocientos Noventa con 00/100 soles), esto según el informe del responsable del Área de Pensiones;

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a favor de la administrada Delia ILDEFONSO MARCOS, en el cargo de Tec. Artesano I, del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, la gratificación por 25 años de servicios prestados a este nosocomio, ello por el monto de S/. 3,890.00 (Tres Mil Ochocientos Noventa con 00/100 soles), de acuerdo a la parte considerativa y que se detalla a continuación.

APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VALOR PRINCIPAL	FECHA QUE CUMPLIO	GRAT. X 25 AÑOS
DELIA ILDEFONSO MARCOS	TEC. ART. I	STC	1,945.00	31/12/2019	1,945.00.X 2=3,890.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la oficina de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, sea la encargada de dar cumplimiento al presente acto resolutivo y que se efectuara con cargo a la Especifica de Gastos: 2.1.19.31.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 23 de Junio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado y las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO

Dr. Cristhian-Paul CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
CMP: 58114 - RNE: 41181



Recibi 05 R.D. v. just.
CESM

Recibi conforme
Delia I. Idefonso Marcos
DNI - 04010094
fueron presos



